

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - MAYO 2019

MONOTRIBUTO

**Colección Práctica
IMPUESTOS**

**M. JOSEFINA BAVERA
CRISTIÁN M. MONETTO**

PRECIO UNITARIO

EN LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN, HACEMOS OPORTUNO UN COMENTARIO
SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE VENTA.

PRECIO UNITARIO


Al realizar modificaciones de datos e ingresar al portal de monotributistas se visualiza la siguiente leyenda:

¿Yo puedo ser monotributista?

Podés ser monotributista si:

- Vendés productos (cosas muebles) o prestás servicios.
- Formás parte de una sucesión indivisa que continúa realizando la actividad de una persona física fallecida que fue monotributista hasta que finalice el mes en que se dicte la declaratoria de herederos o se declare la validez del testamento que verifique la misma finalidad o se cumpla un año desde el fallecimiento del causante, lo que suceda primero.
- Integrás una cooperativa de trabajo.

No podés ser monotributista si:

- Realizaste importaciones de cosas muebles y/o servicios para su comercialización posterior, durante los últimos 12 meses.
- Desarrollás más de tres 3 actividades simultáneas o tenés más de 3 locales.
- El precio máximo unitario de venta de tus productos supera los \$19.269,14. 
- Sos integrante de una Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Con lo expuesto queda reflejado el aumento del precio unitario de venta a \$ 19.269,14, en lugar de los \$ 15.000.